
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La necesidad de dar vuelta la historia y comenzar a construir los lineamientos necesarios para lograr que la ciudad deje de darle la espalda al río, aprovechando de esta manera los beneficios sociales, económicos, turísticos y medio ambientales que esto generaría, y;

CONSIDERANDO: Que, existe de parte del Poder Ejecutivo local, la voluntad política de empezar a desarrollar acciones específicas tendientes a lograr una ciudad de cara al río, como por ejemplo: la recuperación del frente costero e isla del sol.

Que, existen otros organismos provinciales como el Ente Portuario V.C, que viene desarrollando también un proyecto que busca explotar el río. Contando la Municipalidad con un representante en dicha entidad, el cual debería según su función, brindar información de lo que sucede en este.

Que, se han propuesto medidas que no pueden faltar en una planificación seria de ciudad, que busque dejar de darle la espalda al río y potencie el turismo. Como es la necesidad de contar dentro de la oferta educativa superior de la ciudad, con carreras de turismo, hotelería y gastronomía entre otras, a los fines de formar nuevas generaciones en la ciudad y la región, que tendrían una mirada de ciudad turística y de cara al río y no tan solo industrial como lo es hoy.

Que, en su momento, debido a que el Ministerio de Educación de Santa Fe, creó las Tecnicaturas en Gestión Gastronómica, Turismo y Hotelería, las que son de acceso público y gratuito, en respuesta a la alta demanda de los jóvenes para estudiar carreras superiores vinculadas a esas áreas, se presentó un Proyecto de Resolución, en el que a los fines de impulsar la actividad turística de la ciudad, se solicitó contar dentro de la oferta educativa superior local hoy existente, con las tecnicaturas en Gestión Gastronómica, Turismo y Hotelería y una audiencia con el Ministerio de Educación y a la Secretaría de Turismo de la provincia de Santa Fe, a los efectos de abordar la temática planteada.

Que, debería sumarse el Poder Ejecutivo Municipal, para generar una pronta respuesta a lo solicitado, que redundaría en un gran beneficio para la ciudad.

Que, debería incluirse además las orientaciones en Gestión Gastronómica, Turismo y Hotelería, en las opciones educativas que se les brindan a los últimos años del colegio secundario.

Que, por la Ordenanza Municipal N° 4707, de fecha 18 de Abril del año 2018, se incorporó la Enseñanza y Aprendizaje de la Disciplina "Natación" en Río y Piletas, dentro del Programa "E.D.M", (Escuelas Deportivas Municipales), debido a que nuestra ciudad se encuentra situada al margen del Río Paraná, por lo que el acceso al agua, por

diferentes motivos (Recreación, Prácticas Deportivas, Curiosidad, Pesca Industrial o de Supervivencia), es cada vez mayor entre los “Villenses”. Permitiendo esta actividad, afianzar la relación con el Rio. Pudiendo sumarse la enseñanza de nuevos deportes acuáticos a la misma.

Que, para lograr que la ciudad mire al rio y se potencie el turismo, se requiere presupuesto, tiempo para su implementación y la debida planificación pública, que cuente con la participación de la ciudadanía toda y el aporte fundamental del sector privado de la región, logrando de esta manera continuidad y sustentabilidad en el tiempo, más allá de los gobernantes de turno, fortaleciendo así una verdadera política de estado que nos dará los resultados esperados.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convocar al Poder Ejecutivo Municipal, al Ente Portuario V.C. y demás organizaciones a determinar, a una audiencia a realizarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, a los fines de tomar conocimiento y participar en la elaboración de las políticas públicas municipales y provinciales, orientadas a poner a la ciudad de cara al rio y así poder explotar los beneficios que ello traería.

ARTICULO 2º: Comuníquese con entrega de copia y con determinación de día y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1390 Sala de Sesiones, 21 de Abril de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.